

Archer



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"  
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



DECRETO No. **0402**  
( **06 DIC 2018** )

Por medio del cual se realiza una desagregación en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2018.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, Delegataria de las funciones de Gobernadora (e) del Departamento de Putumayo, mediante Decreto 0400 del 5 de diciembre de 2018, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 755 de 2017, Decreto No. 330 de 2017 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Asamblea Departamental en virtud del artículo 300 de la Constitución Política expidió Ordenanza No. 755 de 2017, mediante la cual se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2018.

Que mediante decreto N° 0330 del 29 de diciembre de 2017, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2018.

Que, el artículo 91° de la Ordenanza 168 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Putumayo, establece: "Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la Ordenanza o Decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a la Ley de apropiaciones  
La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.  
La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo."

Que el párrafo 1 del artículo 32 de la ordenanza No. 755 del 29 de noviembre de 2017, concordante con el artículo 34 del decreto N° 0330 de 2017 establece que: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos".

Que mediante oficio del 28 de noviembre y 6 de diciembre de 2018, la Secretaria de Gobierno Departamental solicita desagregar los siguientes proyectos a nivel de SUBPROYECTO, el cual se encuentra registrados y viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos, según registro BPID anexo, así:

PROYECTO	SUBPROYECTO	FUENTE -REGISTRO BPID	VALOR
APOYO A INSTITUCIONES DE LA FUERZA PUBLICA Y AUTORIDADES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Fortalecimiento al grupo regional del proteccion, enlace regional UNP Mocoa Putumayo	2018-86-0209- ICLD	250,000,000.00
	Fortalecimiento mediante la adquisicion de equipos para desarrollar actividades de policia judicial en el Departamento del Putumayo	2018-86-0128- ICLD	150,000,000.00



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DEL PUTUMAYO  
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"  
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



IMPLEMENTACION DE LA RED DEPARTAMENTAL DE COMUNICACIONES PARA EMERGENCIAS DE DESASTRES	Adquision de elementos de comunicacion para los cuerpos de socorro, Municipio y Gobernacion, ampliando asi la cobertura	2018-86-0169-ICLD	16,000,000.00
--	---	-------------------	---------------

Que mediante oficio SPCD- 1786 del 28 del 04 de diciembre de 2018 , la Secretaria de Competitividad y Productividad Departamental solicita desagregar el siguiente proyecto a nivel de SUBPROYECTO, el cual se encuentra registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos, segun registro BPID anexo, asi:

PROYECTO	SUBPROYECTO	FUENTE -REGISTRO BPID	VALOR
MEJORAR LAS CAPACIDADES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA LA FORMULACION Y GESTION DE PROYECTOS Y PROCESOS DE COOPERACION, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Fortalecimiento de capacidades para la gobernabilidad de las entidades territoriales y sociedad civil con el fin de articular esfuerzos en los municipios fronterizos de Departamento del Putumayo	2018-86-0206 - Estampilla fronteriza	48,000,000.00

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO : - Desagregase los siguientes proyectos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2018, así:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
301	ADMINISTRACION CENTRAL		464,000,000.00
0301 - 3	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		464,000,000.00
0301 -3 - 1	JUNTOS POR UN GOBIERNO EFECTIVO Y CERCANO A LA GENTE		48,000,000.00
0301 -3 - 11	PAZ Y COOPERACION SIN FRONTERAS		48,000,000.00
0301 -3 - 111	INTEGRACION Y COOPERACION FRONTERIZA		48,000,000.00
0301 -3 - 1111	INTEGRACION Y COOPERACION PARA LA TRANSFORMACION FRONTERIZA		48,000,000.00
0301 -3 - 11118	Mejorar las capacidades departamentales y municipales para la formulacion y gestion de proyectos y procesos de cooperacion, en el Departamento del Putumayo		48,000,000.00
0301 -3 - 111181 - 1150	Fortalecimiento de capacidades para gobernabilidad de las entidades territoriales y sociedad civil con el fin de articular esfuerzos en los municipios fronterizos del Departamento del Putumayo	Estampilla fronteriza	48,000,000.00
3 - 2	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		400,000,000.00
3 - 21	CONSTRUCCION DE PAZ , SEGURIDAD Y ACCESO A LA JUSTICIA		400,000,000.00





REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"  
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



3 - 2 1 2	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA		400,000,000.00
3 - 2 1 2 1	FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PUBLICA Y AUTORIDADES		400,000,000.00
0301 - 3 - 2 1 2 1 1	Apoyo a instituciones de la fuerza pública y autoridades en el departamento de Putumayo		400,000,000.00
0301- 3 - 2 1 2 1 1 2 1	Apoyo para el fortalecimiento institucional de la fuerza publica y organismos de seguridad del departamento del Putumayo		400,000,000.00
0301 - 3 - 2 1 2 1 1 15 - 1136	Fortalecimiento mediante la adquisicion de equipos para desarrollar actividades de policia judicial en el Departamento del Putumayo	Fondo de seguridad ciudadana	150,000,000.00
0301 - 3 - 2 1 2 1 1 16 - 1136	Fortalecimiento al grupo regional del proteccion , enlace regional UNP MOCOA- PUTUMAYO	Fondo de seguridad ciudadana	250,000,000.00
0301 - 3 - 4	CUIDADO AMBIENTAL Y EQUILIBRIO ECOLOGICO PARA LA TRANSFORMACION		16,000,000.00
0301 - 3 - 4 2	GESTION DEL RIESGO		16,000,000.00
0301 - 3 - 4 2 1	GESTION DE RIESGO DE DESASTRES		16,000,000.00
0301 - 3 - 4 2 1 4	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPALES DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES		16,000,000.00
0301 - 3 - 4 2 1 4 3	Implementación de la red departamental de comunicaciones para emergencias y desastres.		16,000,000.00
0301 - 3 - 4 2 1 4 3 2 - 1002	Adquisicion de elementos de comunicacion para los cuerpos de socorro, Municipio y Gobernacion, ampliando asi la cobertura putumayo	ICLD	16,000,000.00

ARTICULO CUARTO.- Ordéñese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO QUINTO : - El presente decreto rige a partir del día siguiente de su publicación.

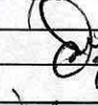
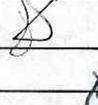
PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 06 DIC 2018



LUZ DARY ORTEGA JAMIOY

Secretaria de Gobierno con funciones de Gobernadora del Departamento del Putumayo  
según decreto No. 0400 del 5 de diciembre de 2018

Elaboró	Nohora Guerrero Rosero - Secretaría de Hacienda Departamental	Tecnico Operativo Oficina Presupuesto	
Aprobó	Doris Lasso Merino -Secretaría de Hacienda Departamental	Secretaría de Hacienda Departamental	
Elaboro parte Técnica	Elva Marina Rosero Ordoñez - Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Revisó parte Jurídica	Ximena Paola Remolina Castellano - Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Diana Milena Ramos Semanate _ Oficina Jurídica	Profesional Universitario Oficina Jurídica	
	John Danny Arcega Legarda - Despacho de la Gobernadora	Asesor	

